

# CEIPSO “EL ENCINAR”

## CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE RELIGIÓN CATÓLICA - CURSO 2024/2025

### Criterios de calificación

Las evaluaciones y los criterios de calificación se han diseñado buscando aplicar una evaluación CONTÍNUA, FORMATIVA e INTEGRAL. De tal manera que el alumno pueda autorregular su proceso de aprendizaje y ser considerado en sus desempeños desde diferentes competencias y dimensiones de la formación integral.

La normativa presentada en este documento rige para los cursos DE PRIMERO A CUARTO DE LA ESO.

- A) Proyectos: 50%
- B) Tareas e intervenciones regulares en clase: 20%
- C) Prueba escrita: 20%
- D) Cuaderno o portfolio: 10%

### Cada ítem corresponde a:

- A) **PROYECTOS:** El proyecto es un trabajo de investigación y presentación en el aula. O la realización de cualquier otro producto que el profesor indique cómo consecución de un trabajo de elaboración personal o grupal.
- B) **TAREAS E INTERVENCIONES REGULARES EN CLASE:** Las tareas e intervenciones en el aula asignan todas las actividades que se indiquen en clase. Así como las intervenciones del alumno que el profesor considere, que debido a su relevancia en el enriquecimiento del desarrollo de la clase, merezcan ser consideradas positivamente en la sumatoria de la evaluación permanente.
- C) **PRUEBA ESCRITA:** Las pruebas escritas podrán ser de diferentes formatos (múltiple opción, desarrollo temático, preguntas cortas, etc.)

- D) **CUADERNO Y PORTFOLIO:** El cuaderno, archivador o portfolio donde el alumno lleve el registro de las sesiones de clase y de los trabajos personales que vaya acumulando a lo largo del desarrollo del trimestre serán evaluados. La calificación obtenida en el desempeño de este ítem formará parte de la calificación general del alumno en la asignatura.

Para superar cada evaluación o el curso mediante la evaluación continua, la media, aplicando los porcentajes anteriores, así como la media de las evaluaciones trimestrales en lo referente a la evaluación final, deberá alcanzar al menos una calificación de 5.

Todo lo indicado será de aplicación obligada salvo que el docente, consultado el tutor, orientador o parte del claustro, considere que se ayuda más a la progresión y desarrollo del alumno permitiéndole superar la evaluación sin aplicar para su caso este criterio.

Aquel alumno que se detecte que está utilizando medios fraudulentos para superar una prueba del tipo que sea (copia, medios digitales ilícitos, plagio, etc.) obtendrá una calificación de cero en dicha prueba y como tal será considerada a los efectos previstos para la evaluación.

Para aquellos alumnos que no superen así el curso, deberán someterse a una prueba final (examen o trabajo) que será global de la asignatura. La nota de dicha prueba será la final de la asignatura.

Asimismo podrá pedirse al alumno, según lo ya dicho y a criterio del profesor, recuperar solo la parte o evaluación por la que anteriormente no superaron el curso, recalculando entonces la nota sustituyendo la

ahora obtenida por la que en su día obtuvo y que le impidió obtener una evaluación positiva.

Aquellos alumnos que entreguen con retraso sobre la fecha establecida algún elemento requerido para la evaluación, podrán perder el derecho a la evaluación de dicho elemento obteniendo en el mismo una calificación de 0, o en caso de ser admitido por el docente, será penalizado con 0,50 puntos por día de retraso en la entrega hasta un máximo de 3.